



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 329 -2013-MPL

Pueblo Libre, 16 OCT 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO LIBRE;

CONSIDERANDO:

Que, conforme dispone el Artículo 1º del Decreto Supremo N°003-82-PCM, los servidores públicos, empleados y obreros permanentes sujetos al Sistema Único de Remuneraciones de la Administración Pública, tienen derecho a constituir organizaciones sindicales; afiliarse a ellas, aprobar sus estatutos y reglamentos, elegir libremente a sus representantes en su organización, administración y actividades;

Que, mediante Decreto Supremo N°070-85-PCM, se aprueba el mecanismo de negociación colectiva de trabajo entre los funcionarios y servidores de los Gobiernos Locales;

Que, en ese sentido, la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Empleados Municipales de Pueblo Libre – SITRAMUN–PL, ha presentado su pliego de reclamos y la solicitud para la conformación de la respectiva Comisión Paritaria;

Que, mediante Informe N°558-13-MPL-GAF/SRH de fecha 11 de setiembre de 2013, la Subgerencia de Recursos Humanos considera que es legalmente procedente aprobar el pedido formulado por el SITRAMUN – PL;

Que, mediante Informe N°099-2013-MPL-GAF de fecha 14 de octubre de 2013, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita la elaboración del resolutivo que apruebe la conformación de la Comisión Paritaria – Empleados y, a su vez, recomienda que la representación de la empleadora esté conformada por los mismos integrantes de la Comisión Negociadora del año 2012, modificado por Resolución de Alcaldía N°375-2012-MPL de fecha 13 de noviembre de 2012;

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad con el Decreto Supremo N°003-82-PCM, Decreto Supremo N° 026-82-JUS y Decreto Supremo N°070-85-PCM;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los miembros de la Comisión Paritaria de Empleados de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, para el análisis, discusión y aprobación del Pliego de Peticiones para el Ejercicio Fiscal 2014, la cual quedará conformada de la siguiente manera:

Representantes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre:

- **MAX ORLANDO PINEDO RUIZ,**
Gerente de Administración y Finanzas, quien la Presidirá
- **CIRO LUIS FLORES DELGADO,**
Gerente de Asesoría Jurídica, quien actuará como Secretario Letrado
- **LUIS ANGEL CARRASCO ROJAS,**
Gerente de Planeamiento y Presupuesto, como Miembro
- **MICHEL AUGUSTO ZUAZO ROJAS,**
Subgerente de Contabilidad, como Miembro



- **JOSÉ ENRIQUE LISSON VERÁSTEGUI,**
Subgerente de Recursos Humanos, como Miembro

Representantes del Sindicato de Trabajadores Empleados Municipales de Pueblo Libre:

- **NAZARIO FÉLIX TINTAYA RAYO,** Secretario General
- **ANGEL MANRIQUE ASCASIBAR,** Secretario de Defensa
- **RITA MARÍA DEL MILAGRO TEJADA CHENTENLLENGUEN,** Secretaria de Economía
- **YORIDÉ EDITH CHAVEZ ESCALANTE,** Miembro



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Secretaría General, la notificación de la presente Resolución a los diferentes miembros que componen la Comisión Paritaria.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE

RAFAEL SANTOS NORMAND
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

MAX SILVA ALVÁN
Secretario General

